1. DATOS DEL SUPERVISOR	
Fecha	**28 de octubre de 2026**
Nombre	ASTRID ELENA DELGADO SANCHEZ
Dependencia	Gestión Documental
Cargo	Técnica Administrativa en Gestión Documental y Biblioteca.
Periodo al que corresponde el informe	**Del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2026**
Informe No.	**03 Final**

2. DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
Numero de contrato	CD-39-2026
Tipo de contrato	Contratación Directa
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL BIBLIOTECOLOGA PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-19-09-1256-26 CELEBRADO ENTRE EL CEFIT Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Proveedor	LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO
Fecha del contrato	28 de julio de 2026
NIT del Proveedor	44.003.305
Valor	**$28.809.400**
Garantías	No aplica
Fecha de inicio	28 de julio de 2026
Prorroga	No aplica
Suspensión	No aplica
Terminación anticipada	**Con efectos a partir del 28 de octubre de 2026.**

3. BALANCE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CONTRATO

Breve descripción del cumplimiento de las actividades mensuales de la prestación del servicio, acorde a las obligaciones contractuales. (Solo aplica para contratistas y/o proveedores de prestación de servicios personales)

Descripción de actividades desarrolladas en el periodo

Obligaciones contractuales	**Obligaciones cumplidas**												**Evidencia**
	E	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**	
1.Planear y liderar las actividades derivadas del contrato celebrado													En desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión contractual, se realiza la revisión de la gestión

entre el CEFIT y la Secretaría de cultura, en lo relacionado con los programas de prevención de lectura, escritura y oralidad, además de ser interlocutor con la Secretaría de Cultura en todo el desarrollo del proyecto.												adelantada para la planeación y articulación de las estrategias de promoción de lectura previstas para los meses de octubre y noviembre, incluyendo la coordinación con escritores invitados para las bibliotecas de las veredas Pantanillo y Las Palmas, así como la gestión de la participación de un cuentero en el marco del Plan de Lectura y Culturalidad, con actividades programadas para la zona 13. De igual manera, se efectúa seguimiento a la organización y coordinación del evento Fantasmagoría, como estrategia de promoción de la lectura mediante talleres orientados a la exploración de diferentes géneros y experiencias literarias. Asimismo, se verifica la gestión administrativa requerida para la preparación de estas actividades, relacionada con la solicitud y recepción de propuestas y documentos de los posibles proveedores, y la articulación con el área de Contratación del CEFIT para el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.Liderar el proceso de convocatoria a la comunidad para su participación en las diferentes actividades relacionadas con el contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura.												En el marco del seguimiento a las actividades contractuales, se revisa la gestión adelantada para promover la convocatoria y participación de la comunidad en las actividades programadas en las veredas Las Palmas y Pantanillo, y el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer la vinculación y permanencia de los

												participantes en los procesos de promoción de lectura. Asimismo, se realiza seguimiento a las acciones encaminadas a la construcción colaborativa del recetario colectivo, así como a la gestión de piezas publicitarias para la difusión de las actividades previstas durante el último trimestre del año. Las gestiones descritas se enmarcan en el fortalecimiento de las estrategias de comunicación, convocatoria y participación comunitaria, en concordancia con las actividades previstas en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
3.Coordinar el equipo de trabajo, garantizando la articulación entre todos los recursos para el óptimo desarrollo de las actividades												En el marco del seguimiento a las obligaciones contractuales, se revisan las acciones reportadas para la coordinación y articulación del equipo de trabajo, orientadas a garantizar la adecuada planeación y ejecución de las actividades en los territorios de Perico, Pantanillo y Las Palmas. Se realiza seguimiento a la implementación de espacios periódicos de reunión y organización del equipo, destinados a revisar los avances, identificar compromisos pendientes, establecer prioridades y definir las actividades a desarrollar durante la semana, de acuerdo con la distribución territorial asignada a cada promotora.
4.Elaborar los informes de ejecución de actividades, para ser presentados a la supervisión del contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura (Informes técnicos y financieros).												En desarrollo de las actividades de supervisión contractual, se realiza seguimiento a la elaboración, consolidación y entrega de los informes de gestión, de acuerdo con los cronogramas y cortes establecidos por la Secretaría de Cultura y el CEFIT.

												Se revisa la documentación dispuesta en el OneDrive habilitado para el seguimiento del proyecto, incluyendo los informes técnicos, matrices estadísticas, registros de cobertura y participación, listados de asistencia, evaluaciones de las actividades y evidencias fotográficas y audiovisuales, entre otros soportes relacionados con la ejecución contractual. Lo anterior permite disponer de información técnica y documental para el ejercicio de la supervisión, así como para la revisión de los resultados reportados y el trámite de los procesos administrativos y financieros correspondientes, de acuerdo con los requisitos establecidos.
5.Programar, ejecutar y verificar la logística requerida para la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con el contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura.												En el marco del seguimiento a las obligaciones contractuales, se revisan las gestiones reportadas para la coordinación logística y la articulación con líderes zonales y actores institucionales y comunitarios, orientadas a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de la Estrategia Itinerante Rural. De igual manera, se realiza seguimiento a la gestión adelantada para identificar un espacio alternativo en la vereda Las Palmas, destinado al desarrollo de los talleres de la estrategia *El Sabor de las Palabras*, teniendo en cuenta las adecuaciones realizadas en el lugar donde se venían desarrollando las actividades. Estas acciones se enmarcan en la gestión de las condiciones logísticas necesarias para dar continuidad a la programación y facilitar la participación de la comunidad rural en los procesos

												culturales y de promoción de lectura, de acuerdo con las actividades previstas contractualmente.
6.Desplazarse hasta los lugares de ejecución de las actividades derivadas del contrato celebrado entre el CEFIT y la Secretaría de cultura.												En el marco del seguimiento a las obligaciones contractuales, se revisan las actividades reportadas relacionadas con los desplazamientos y las visitas a los territorios y espacios de intervención, orientadas al acompañamiento de las estrategias desarrolladas y al seguimiento de su implementación. Asimismo, se realiza seguimiento a las acciones de acompañamiento al equipo de trabajo y de articulación con las comunidades, instituciones y demás actores vinculados al proyecto, con el propósito de identificar necesidades, reconocer oportunidades de mejora y favorecer el adecuado desarrollo de las actividades en los territorios.
7.Recopilar información presentada por los demás contratistas del proyecto, para proyectar el informe de gestión del CEFIT.												En desarrollo de las actividades de supervisión contractual, se realiza seguimiento a la recopilación, organización y disponibilidad de la información correspondiente a la ejecución del proyecto, mediante la revisión de los informes y soportes documentales dispuestos en la carpeta compartida en Drive. Asimismo, se verifica la disponibilidad de los informes presentados por las contratistas y de los soportes asociados a las actividades desarrolladas, incluyendo evidencias, registros de cobertura y participación, y actas de reuniones, de acuerdo con los criterios definidos para la consolidación de la información y el plan de trabajo establecido. La gestión documental de estos soportes facilita la trazabilidad de las

												actividades reportadas, la revisión de la información requerida para los trámites administrativos y financieros correspondientes, y la consolidación de los insumos necesarios para la elaboración del informe de gestión del CEFIT.
8.Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.												De acuerdo con la revisión realizada, la supervisión verificó la publicación oportuna en SECOP de la cuenta de cobro N°03 y final, el informe correspondiente y los demás documentos, datos y anexos requeridos, de conformidad con los procedimientos establecidos para el seguimiento y trámite del período objeto de supervisión. Se relaciona la cuenta de cobro 03 como final teniendo en cuenta que la contratista solicito terminación anticipada del contrato con efectos a partir del 28 de octubre de 2026.

Nota

Como soporte del seguimiento y verificación realizada por la supervisión, se adjunta el enlace de acceso a la carpeta que contiene las evidencias de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de supervisión, correspondientes a las obligaciones y actividades reportadas en el presente informe.

Enlace de acceso a las evidencias

03CD392026EvidneciasInforme03Final

https://cefitnet-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/astrid_delgado_cefit_edu_co/IgCq3H4JtgdpQa4cbIoEVhzsAdul7-sJo8Hz4FAi2rgq2Zw?e=ECMWok

Seguimiento riesgos

Durante el **periodo del 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026,** se realiza por parte de la supervisión del contrato **CD-39-2026** el respectivo seguimiento a los riesgos establecidos.

Riesgo/ Descripción	Consecuencia	Controles	Seguimientos
Incumplimiento en las actividades establecidas en el contrato.	Retraso en el cumplimiento de las actividades, establecidas en el contrato **CD-39-2026**	Supervisión del trabajo realizado -Informe de supervisión	Se realizó la supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el **entre el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026**, durante la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista. Para tal efecto, se realizó la revisión del informe de gestión presentado, así como de las evidencias y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas. De igual manera, se verificó la cuenta de cobro y la respectiva planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Durante el periodo objeto de supervisión no se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni fue necesario realizar requerimientos adicionales a la contratista, toda vez que la documentación y los soportes presentados permitieron adelantar satisfactoriamente el proceso de seguimiento y verificación. En consecuencia, se concluye que durante el periodo de supervisión evaluado **el riesgo objeto de seguimiento no se materializó**, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de los soportes requeridos para su respectiva verificación .

Fallas presentadas en la operación del contrato por errores por parte del contratista.	Reproceso y demora en el cumplimiento de las actividades, establecidas en el contrato **CD-39-2026**	Realizar acompañamiento al contratista para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas de forma oportuna. -Informe de supervisión	Durante el periodo de supervisión comprendido entre **el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026.** Se realiza acompañamiento al contratista, se orienta sobre la entrega de evidencias e informes, y se comparten los respectivos formatos institucionales para la presentación informes de gestión, cuenta de cobro y publicación de evidencias relacionadas. Se apoya toda la gestión requerida para cumplir de forma oportuna todas las actividades programadas. Se concluye que durante este periodo de supervisión este riesgo no se ha materializado.
Dificultades y retraso en la ejecución y plazo del contrato.	Incumplimiento al cronograma de entrega de los productos contratados en el contrato **CD-39-2025**	Hacer seguimiento a los tiempos establecidos, para dar cumplimiento a la fecha de entrega. -Informe de supervisión	Durante el periodo de supervisión comprendido entre **el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026.** Se verifica el cumplimiento oportuno al cronograma de las actividades contractuales; se revisa del informe de gestión del contratista, y cada una de las evidencias presentadas. Se concluye que durante este periodo de supervisión este riesgo no se ha materializado.
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia que durante la supervisión del Contrato **CD-39-2026** para el periodo de supervisión comprendido entre **el 28 de septiembre y el 27 de octubre de 2026** no se identifica materializado ninguno de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, por lo tanto, se concluye que durante el periodo de supervisión el contrato se ejecuta de manera oportuna y se cumplen las obligaciones contractuales con total normalidad.			

Breve descripción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, acorde a las fichas técnicas, cuadro de cantidades. (Solo aplica para contratos de compra de bienes o suministros)			
Verificación de cumplimiento de fichas técnicas y cuadro de cantidades			
Bienes contratados (cuadro de cantidades)	**Cantidad contratada**	**Cantidad entregada a la fecha**	**Cumple fichas técnicas**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Emitir recomendación sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación o terminación anticipadas de los contratos.

Novedad solicitud de terminación anticipada del contrato CD-39-2026, con efectos a partir del 28 de octubre de 2026.

Teniendo en cuenta que la contratista Lady Johana Saldarriaga Ricardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.003.305, quien tiene suscrito con el CEFIT el contrato CD-39-2026, presentó mediante radicado **2026010434 del 22 de octubre de 2026** solicitud de terminación anticipada del contrato, por motivos personales relacionados con una nueva oportunidad laboral, con efectos a partir del 28 de octubre de 2026, se solicita apoyo desde el área jurídica para adelantar las gestiones administrativas correspondientes a la modificación y terminación anticipada del contrato en la plataforma SECOP II.

Es importante precisar que el contrato tenía como fecha de terminación inicialmente prevista el 15 de diciembre de 2026. Sin embargo, atendiendo la solicitud presentada por la contratista y teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades contractuales se realiza de manera correcta hasta el 27 de octubre de 2026, desde la supervisión se aceptó la solicitud de terminación anticipada con efectos a partir del 28 de octubre de 2026, mediante respuesta identificada con el radicado 2026020080 del 27 de octubre de 2026.

En consecuencia, se elabora esta informe de supervisión correspondiente y se dejó constancia de la aceptación de la terminación anticipada para efectos del trámite administrativo.

Asimismo, para dar por terminada la gestión administrativa y financiera se remitira a la Subdirección Financiera la última cuenta de cobro y el acta de pago, con el fin de adelantar el trámite correspondiente para el reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, de conformidad con los procedimientos aplicables.

De igual manera, teniendo en cuenta que el contrato no se ejecutará en su totalidad, se solicitará la liberación de los recursos pendientes de ejecución del CDP No. 140, por valor de **DIEZ MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($10.020.661)**.

Para revisión y gestión, adjunto con este informe:

- Radicado **2026010434** del 22 de octubre correspondientes a la solicitud de terminación anticipada y radicado **2026020080** del 27 de octubre de 2026 respectiva respuesta de aceptación a la solicitud.
- Acta de Pago
- Solicitud liberación recursos financieros no ejecutados

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Rubro presupuestal	232020200807 – 831177020 Honorarios y servicios
No CDP	140 del 21 de julio de 2026
Valor de CDP	**$ 31.314.565**
No RDP	145 del 28 de julio de 2026
Valor del RDP	**$28.809.400**
Solicitud 01 liberación CDP	**$ 2.505.165**
Fecha solicitud 01 Liberación	17 de septiembre de 2026
Novedad administrativa	Solicitud terminación anticipada con efectos a partir del 27 de octubre de 2026
Valor inicial de contrato	**$28.809.400**
Valor de la cuenta de cobro	**$ 6.262.913**
Saldo pendiente por cancelar	**$ 0**
Saldo pendiente por liberar	**$ 10.020.661**
Fecha solicitud 02 Liberación	27 de octubre de 2026
Total, ejecutado	**$ 18.788.739**
Total, liberado CDP	**$ 12.525.826**

5. BALANCE LEGAL DEL CONTRATO			
	SI APLICA	**NO APLICA**	**NOVEDADES**
Informe de actividades (solo para contratos de prestación de servicios)	**X**		Entregado por el proveedor
Cuenta de cobro y/o factura	**X**		Entregado por el proveedor
Planilla del aplicativo del operador del recaudo donde se evidencia el periodo de cotización y el valor pagado y datos del cotizante o certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales o certificado de pago	**X**		Entregado por el proveedor
La consulta realizada en el sistema de información del FOSYGA (solo para contratos de prestación de servicios		**X**	
Requerimiento al proveedor, si es el caso		**X**	

6. RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN		
SI	**NO**	Observaciones por las cuales no se autoriza el pago.
X		

Astrid Delgado.

ASTRID ELENA DELGADO SANCHEZ.

Técnica en Gestión Documental y Biblioteca- CEFIT

Supervisora contrato CD-39-2026.

CEFIT
DocumentWeb - Astrid Elena Delgado Sánchez
26/oct./2026 14:57:16

Comunicaciones Recibidas
ENVIGADO 2026-10-22 15:17:22
2026010434

Medellín, 22 de octubre de 2026

Señora
Astrid Elena Delgado Sánchez
CEFIT
Envigado

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato N.º CD-39-2026 y expedición de constancia

Cordial saludo, señora Astrid Elena.

Yo, LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 44.003.305, solicito respetuosamente la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N.º CD-39-2026, suscrito con el CEFIT y cuya fecha de finalización está prevista para el 15 de diciembre de 2026. Solicito que dicha terminación tenga efectos a partir del 27 de octubre de 2026.

Para efectos de esta solicitud, informo que los productos contractuales a la fecha quedan al día y entregados en su totalidad.

Asimismo, agradezco que, una vez formalizada la terminación anticipada, se me expida y remita un documento que certifique la fecha efectiva de terminación y que, a partir de ella, no mantengo vinculación contractual vigente con el CEFIT.

Agradezco el acompañamiento brindado durante la ejecución del contrato y la oportunidad de aportar mis conocimientos y experiencia al servicio de la entidad. Esta experiencia ha sido muy valiosa para mi desarrollo profesional.

Quedo atenta a las indicaciones, los trámites y la documentación adicional que se requieran para formalizar esta solicitud.

Cordialmente,

Cordialmente,



LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO
C. C. No. 44.003.305
Teléfono: 3217569604
Correo electrónico: johanasaldarriaga09@gmail.com

Outlook

Solicitud de terminación anticipada del contrato N.° CD-39-2026 y expedición de constancia

Desde Johana Saldarriaga <johanasaldarriaga09@gmail.com>
Fecha Jue 22/10/2026 14:39
Para Astrid Elena Delgado Sanchez <astrid.delgado@cefit.edu.co>

1 archivo adjunto (35 KB)
Carta de termnacion anticipada LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO.pdf;

Cordial saludo, señora Astrid Elena.

Adjunto la carta mediante la cual solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N.° CD-39-2026, cuya finalización está prevista para el 15 de diciembre de 2026, con el fin de que la terminación tenga efectos a partir del 27 de octubre de 2026 inclusive.

Informo que los productos contractuales serán desarrollados en su totalidad y entregados, junto con sus respectivos resultados y soportes, para la revisión y validación correspondientes.

Agradezco su apoyo para gestionar esta solicitud y, una vez formalizada la terminación, remitirme un documento que certifique la fecha efectiva de finalización del contrato y que, a partir de ella, no mantengo vinculación contractual vigente con el CEFIT.

Quedo atenta a la confirmación de recibido y a las indicaciones sobre cualquier trámite o documentación adicional que se requiera.

Muchas gracias por su atención y acompañamiento.

Cordialmente,

--
Johana Saldarriaga
Bibliotecóloga
Especialista en Gerencia de Proyectos
321 756 96 04

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Envigado, 26 de octubre de 2026

Comunicaciones Enviadas
ENVIGADO 2026-10-26 09:46:10
2026020078

Señora

Contratista
LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO
ENVIGADO

DE Astrid Elena Delgado Sánchez, Técnico Administrativo Gestión Documental y Biblioteca
Asunto Respuesta a radicado 2026010434

Especial saludo, señora Lady Johana:

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud de terminación anticipada del contrato, recibida el 22 de octubre de 2026, para su conocimiento.

Cordialmente,

Astrid Delgado

Astrid Delgado.

ASTRID ELENA DELGADO SÁNCHEZ
Técnico Administrativo Gestión Documental Y Biblioteca

Copia a: Astrid Elena Delgado Sánchez, Técnico Administrativo Gestión Documental Y Biblioteca
Redactor: Astrid Elena Delgado Sánchez

CEFIT
DocumentWeb - Astrid Elena Delgado Sánchez
26/oct./2026 14:57:51

Outlook

RE: Solicitud de terminación anticipada del contrato N.° CD-39-2026 y expedición de constancia

Desde Astrid Elena Delgado Sanchez <astrid.delgado@cefit.edu.co>
Fecha Jue 22/10/2026 15:58
Para Johana Saldarriaga <johanasaldarriaga09@gmail.com>

Cordial saludo, Lady Johana.

Por medio de la presente, me permito confirmar el recibido de la comunicación mediante la cual solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N.° CD-39-2026, con efectos a partir del 27 de octubre de 2026, inclusive.

Al respecto, le informo que la solicitud será gestionada de conformidad con los procedimientos y trámites administrativos correspondientes. En caso de requerirse información o documentación adicional para continuar con el proceso, esta será solicitada oportunamente. De igual manera, cualquier novedad relacionada con el trámite será comunicada para su conocimiento.

En cuanto a los compromisos asociados a la finalización del contrato, teniendo en cuenta la fecha solicitada, deberá presentar el respectivo informe de supervisión y la cuenta de cobro el día **28 de octubre de 2026**, junto con los soportes correspondientes, para adelantar la revisión y validación de los productos y obligaciones contractuales.

Así mismo, es importante precisar que no se expide un documento independiente o constancia de desvinculación contracutal, dado que la relación corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo tanto la formalización de la terminación anticipada se tramita mediante el procedimiento de modificación contractual a través de la plataforma SECOP, de conformidad con los requisitos administrativos aplicables. En este sentido, la terminación deberá contar con la aceptación y aprobación de ambas partes y surtir el trámite correspondiente para su formalización.

Cordialmente,

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Astrid Elena Delgado Sánchez
Técnica administrativa en gestión documental y biblioteca

Código Postal 055422
PBX. (604) 4444560 Ext 106
astrid.delgado@cefit.edu.co

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 del año 2013, de Protección de Datos Personales, el CEFIT no compartirá la información personal registrada en este correo electrónico. Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada del CEFIT, sólo para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El CEFIT, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

CEFIT
DocumentWeb - Astrid Elena Delgado Sánchez
26/oct./2026 14:57:51

De: Johana Saldarriaga <johanasaldarriaga09@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 14:39
Para: Astrid Elena Delgado Sanchez <astrid.delgado@cefit.edu.co>
Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato N.° CD-39-2026 y expedición de constancia

Cordial saludo, señora Astrid Elena.

Adjunto la carta mediante la cual solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N.° CD-39-2026, cuya finalización está prevista para el 15 de diciembre de 2026, con el fin de que la terminación tenga efectos a partir del 27 de octubre de 2026 inclusive.

Informo que los productos contractuales serán desarrollados en su totalidad y entregados, junto con sus respectivos resultados y soportes, para la revisión y validación correspondientes.

Agradezco su apoyo para gestionar esta solicitud y, una vez formalizada la terminación, remitirme un documento que certifique la fecha efectiva de finalización del contrato y que, a partir de ella, no mantengo vinculación contractual vigente con el CEFIT.

Quedo atenta a la confirmación de recibido y a las indicaciones sobre cualquier trámite o documentación adicional que se requiera.

Muchas gracias por su atención y acompañamiento.

Cordialmente,

--
Johana Saldarriaga
Bibliotecóloga
Especialista en Gerencia de Proyectos
321 756 96 04

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Envigado, 27 de octubre de 2026

Comunicaciones Enviadas
ENVIGADO 2026-10-27 08:29:34
2026020080

Señora
LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO
Contratista CD-39-2026
LADY JOHANA SALDARRIAGA RICARDO
ENVIGADO

DE	Astrid Elena Delgado Sánchez, Técnico Administrativo Gestión Documental y Biblioteca
Asunto	Respuesta a radicado 2026020078-Aceptacion solicitud terminación anticipada CD-39-2026

Especial saludo, señora Johana.

Adjunto encontrará la comunicación mediante la cual se acepta su solicitud de terminación anticipada del contrato CD-39-2026

Cordialmente,

Astrid Delgado.

ASTRID ELENA DELGADO SÁNCHEZ
Técnico Administrativo Gestión Documental Y Biblioteca

Anexos: 1
Redactor: Astrid Elena Delgado Sánchez

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Envigado, 27 de octubre de 2026

Señora
LADY JOHAN SALDARRIAGA RICARDO
Contratista CD-39-2026
Célula 44003305

Asunto: Aceptación solicitud terminación anticipada de contrato CD-39-2026

Especial saludo, señora Lady Johana.

En atención a la solicitud radicada el 22 de octubre de 2026, bajo el número **2026010434**, mediante la cual solicita, por motivos personales relacionados con una nueva oportunidad laboral, la terminación anticipada del contrato CD-39-2026 que usted tiene suscrito con el CEFIT, y cuya fecha inicialmente prevista es el 15 de diciembre de 2026, pero que usted solicita terminación anticipada con efectos a partir del 28 de octubre de 2026, nos permitimos informarle que, una vez revisado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales la solicitud ha sido aceptada.

En consecuencia, el CEFIT adelantara las gestiones administrativas necesaria para formalizar la terminación anticipada del contrato con efectos a partir del 28 de octubre de 2026, así como los trámites correspondientes para la liquidación de las obligaciones derivadas de su ejecución, de conformidad con los procedimientos aplicables.

Para efectos del trámite de pago y liquidación de las obligaciones financieras a su favor, deberá presentar, a partir del día 28 de octubre de 2026, el último informe de gestión y la

Nos impulsa **a crecer**

respectiva cuenta de cobro, junto con los soportes requeridos para el trámite correspondiente.

Así mismo, es importante precisar que este trámite requiere el cumplimiento de diferentes actuaciones y procedimientos administrativos, por lo que su formalización puede tomar varios días y no se realiza de manera inmediata.

Una vez se avance en la gestión administrativa y en la formalización de la terminación anticipada mediante la modificación contractual en la plataforma SECOP, le informaremos oportunamente para que proceda con la aceptación del documento de modificación y terminación contractual, de acuerdo con los requisitos y procedimientos administrativos aplicables.

Agradecemos su disposición y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período de ejecución del contrato.

Cordialmente,

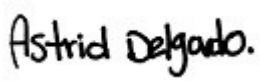

ASTRID ELENA DELGADO SÁNCHEZ
CEFIT
Supervisora asignada al contrato CD-39-2026

Outlook

RE: Seguimiento a la terminación anticipada de la coordinación del proyecto – Convenio ENV-19-09-1256-26

Desde Juan Fernando Alzate Echeverri <juan.alzate@cefit.edu.co>
Fecha Mié 28/10/2026 14:33
Para Astrid Elena Delgado Sanchez <astrid.delgado@cefit.edu.co>

Hola Astrid buenas tardes

Desde la semana pasada hemos venido en comunicación con la Secretaría de Cultura para solicitar hojas de vida para el remplazo de la coordinadora. El día de ayer, Juan Carlos Ramírez, quien está a cargo del proyecto, me dijo que están a la espera de que lleguen hojas de vida para analizarlas y enviárnoslas.

Cordialmente

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Juan Fernando Alzate Echeverri
Asesor de planeación

Código Postal 055422
PBX. (604) 4444560 Ext 110
juan.alzate@cefit.edu.co

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 del año 2013, de Protección de Datos Personales, el CEFIT no compartirá la información personal registrada en este correo electrónico. Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada del CEFIT, sólo para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El CEFIT, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

De: Astrid Elena Delgado Sanchez <astrid.delgado@cefit.edu.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 13:37
Para: juan.ramirezv@envigado.gov.co <juan.ramirezv@envigado.gov.co>; Mateo Parra Flores <mateo.parra@cefit.edu.co>; Juan Fernando Alzate Echeverri <juan.alzate@cefit.edu.co>
Cc: Daniela Lopez Cardona <daniela.lopez@cefit.edu.co>
Asunto: Seguimiento a la terminación anticipada de la coordinación del proyecto – Convenio ENV-19-09-1256-26

Un especial saludo para todos.

Me permito recordarles la notificación enviada el pasado 22 de octubre, relacionada con la solicitud de terminación anticipada de la coordinadora del proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo ENV-19-09-1256-26.

Al respecto, me permito informarles que dicha terminación tiene efectos a partir del día de hoy, 28 de octubre, por lo que, a partir de esta fecha, el proyecto queda sin una persona designada para ejercer las funciones de coordinación.

Desde mi rol como supervisora del convenio, continuaré brindando el apoyo correspondiente a las labores de gestión y seguimiento, dentro del alcance de mis competencias. No obstante, es importante señalar que la planeación, articulación, organización y seguimiento de las actividades que se desarrollan en las veredas requieren el acompañamiento de una persona que asuma formalmente la coordinación del proyecto.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a las indicaciones y decisiones que se adopten al respecto.

Cordialmente,

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Astrid Elena Delgado Sánchez
Técnica administrativa en gestión documental y biblioteca

Código Postal 055422
PBX. (604) 4444560 Ext 106
astrid.delgado@cefit.edu.co

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 del año 2013, de Protección de Datos Personales, el CEFIT no compartirá la información personal registrada en este correo electrónico. Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada del CEFIT, sólo para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El CEFIT, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

De: Astrid Elena Delgado Sanchez
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 15:43
Para: juan.ramirezv@envigado.gov.co <juan.ramirezv@envigado.gov.co>; Mateo Parra Flores <mateo.parra@cefit.edu.co>; Juan Fernando Alzate Echeverri <juan.alzate@cefit.edu.co>
Cc: Daniela Lopez Cardona <daniela.lopez@cefit.edu.co>
Asunto: Notificación de solicitud de terminación anticipada del contrato CD-39-2026 – Convenio ENV-19-09-1256-26

Especial saludo para todos.

En mi calidad de supervisora y en el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo ENV-19-09-1256-26, suscrito entre el CEFIT y la Secretaria de Cultura, me permito poner en conocimiento que la contratista **Lady Johana Saldarriaga Ricardo**, asociada al CEFIT mediante el contrato de prestación de servicios **CD-39-2026** y quien actualmente se desempeña como coordinadora del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo, ha presentado de manera formal la solicitud de terminación anticipada de su contrato con efectos a partir del día 27 de octubre de 2026 inclusive.

En este sentido, es importante considerar que a partir del día 28 de octubre se generara una vacante en la coordinación del proyecto, y que asociada a dicha vacante existen actividades, responsabilidades y procesos de seguimiento, por lo tanto, se hace necesario que a través las partes involucradas se designe una nueva persona con la que se pueda gestionar el proceso de contratación para asumir la coordinación, y las actividades previstas en el marco del convenio.

Por lo anterior, considere pertinente poner esta situación en conocimiento tanto de la supervisión encargaras por parte de la Secretaría de Cultura (Señor Juan Carlos Ramirez) como de las áreas de Extensión y mercadeo, y Planeación del CEFIT (Mateo Parra y Juan Fernando Alzate) , de manera oportuna, con el propósito de evaluar las acciones preventivas y administrativas que correspondan para procurar de manera pertinente la continuidad de la coordinación en gestión del proyecto.

Así mismo para su conocimiento y los fines pertinentes, adjunto a este correo la comunicación recibida mediante la cual se formaliza la solicitud de terminación anticipada del contrato.

Muchas gracias por la atención, quedo atenta a sus comentarios, o gestión que desde la supervisión del contrato se deba tener en cuenta y realizar.

Cordialmente,

cefit
Nos impulsa **a crecer**

Astrid Elena Delgado Sánchez
Técnica administrativa en gestión documental y biblioteca

Código Postal 055422
PBX. (604) 4444560 Ext 106
astrid.delgado@cefit.edu.co

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 del año 2013, de Protección de Datos Personales, el CEFIT no compartirá la información personal registrada en este correo electrónico. Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada del CEFIT, sólo para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El CEFIT, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.